

Acta No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BRANDINGSPORT CIA.LTDA.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 2 días del mes de septiembre de 2020, a las 16h00, se reúnen los señores socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
GORDILLO JARRIN PEDRO JOSE (por sus propios derechos)	200.00	200	200
VALENCIA MURILLO JOSE LUIS (por sus propios derechos)	200.00	200	200
	200.00	200	200

Las participaciones de la compañía son iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BRANDINGSPORT CIA. LTDA., es decir el ciento por ciento.

Se han auto-convocado, conforme los estatutos de la compañía, para lo cual actúa como Presidente de esta Junta, el señor José Luis Valencia Murillo; y, como Secretario, el señor Pedro José Gordillo Jarrín, Gerente General.

La Secretaría manifiesta que se cuenta con el Libro de Participaciones y Socios para la celebración de la Junta General.

Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse,

1. Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019;
2. Aprobación de Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.
3. Resolución sobre la distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico 2019.

Aprobado el orden del día propuesto para esta Junta General, y verificado el quórum por Secretaria, se instala la Junta, y se procede a iniciar la misma, y se pasa a tratar el orden del día. -

El Presidente previo al tratamiento del primer punto del orden del día, solicita a Secretaría que proceda con la lectura de los documentos pertinentes emitidos por las autoridades de Gobierno que han declarado, por un lado, el estado

de excepción y emergencia sanitaria en el país, y por otro han dilatado la gestión ordinaria de las empresas y negocios en general, con el objeto de precautelar la salud y el bienestar de la población.

El señor secretario procede a dar lectura de los siguientes documentos:

1. Con Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por la OMS. También en el mismo documento se declaró el toque de queda y prohibición de circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020 y en los términos que disponga el COE Nacional.

En el artículo 6 de dicho instrumento se dispuso la suspensión de la jornada presencial de trabajo entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, autorizando al Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE), prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo en el caso que amerite, situación que se ha producido por disposición del COE Nacional;

2. Mediante Informe Nro. 026, el COE Nacional el 02 de abril de 2020, resuelve “(...) a. Prorrogar la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleadores del sector público y sector privado hasta el domingo 12 de abril de 2020”, situación que ha cambiado por disposición del mismo Comité a semaforización en todo el territorio nacional.
3. Con Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, el Presidente de la República renovó el estado de excepción en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el alto riesgo de contagio, con la finalidad de desplegar las medidas de distanciamiento social, y determinó que sea el COE Nacional el que disponga las medidas de reactivación de las actividades laborales, en coordinación con los GAD cantonales.
4. El COE Nacional ha autorizado al cantón Quito con fecha 27 de mayo de 2020 que pase a la señal amarilla, en cuyo contexto se permite la reanudación de actividades de las empresas siempre que cumplan con la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo a las Actividades Laborales.
5. La Superintendencia de Compañías, ha expedido la Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002715 de 16 de marzo de 2020, a través de la cual se prorroga por 30 días el plazo original de vencimiento para la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, y mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930 de 15 de abril de 2020, se amplía el contenido de la resolución de 16 de marzo de 2020 y en consecuencia se prorroga por 30 días adicionales la presentación de la documentación requerida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, es decir hasta el 30 de junio de 2020.
6. Empero de la prórroga concedida por parte del órgano de control, los socios no tuvieron la posibilidad de reunirse en el plazo previsto, motivo por el cual se reúnen el día de la fecha.

El señor Presidente de la compañía solicita al señor Gerente General que proceda con la lectura de los artículos de la Ley de Compañías pertinentes para conocimiento de los socios:

La Secretaría procede a dar lectura del artículo 243 de la Ley de Compañías:

*“Art. 243.- “Los miembros de los organismos administrativos y de fiscalización y los administradores **no pueden votar**:*

1. *En la aprobación de los balances;*
2. *En las deliberaciones respecto a su responsabilidad; [...]*

En caso de contravenirse a esta disposición, la resolución será nula cuando sin el voto de los funcionarios precitados no se habría logrado la mayoría requerida.”

Prohibición que en lo pertinente se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 en el primer inciso del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre el alcance de la prohibición prevista en el artículo 243 de la Ley de Compañías, en lo pertinente señala:

“Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. **Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización.**

Dicho esto, la Presidencia hace notar que los socios que no tienen prohibición de votar puesto que ostentan las calidades de administradores.

Dispone la Presidencia de la Junta se trate el orden del día:

TRATAMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019;

Sobre el este punto, el señor Presidente solicita que el señor Gerente General dé lectura a su Informe del ejercicio económico del año 2019, para que se ponga a consideración de la Junta General.

Una vez leído que fuera el Informe del Gerente General, se pone a consideración de la Junta General, se procede a mocionar lo siguiente:

Moción: Conocer y Aprobar del Informe del Gerente General del ejercicio económico 2019.

Secretaría solicita a los socios facultados para votar, consideren la moción y se manifiesten sobre su aprobación o no.

Los socios facultados para votar manifiestan su voto a favor de la moción, en consecuencia, se resuelve:

Resolución 1:

Conocer y Aprobar del Informe del Gerente General del ejercicio económico 2019.

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de la Resolución y, se pase al siguiente punto del orden del día:

2. Aprobación de Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.

El señor Presidente, solicita a Secretaria que dé lectura a los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019 que han sido cursados a los señores socios con anticipación, por lo que procederá a dar lectura de la parte pertinente.

Se socializa la información entre los socios, no existe preguntas o dudas, por lo tanto, el señor Presidente de la compañía pone en consideración de los socios la siguiente moción.

Moción: Aprobar los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019, y en consecuencia se remita la información a la Superintendencia de Compañías.

Una vez analizados los balances del ejercicio económico 2019, los socios legalmente habilitados, proceden a aprobarlos, dejando constancia por Secretaria de su voto.

Resolución 2:

Aprobar los balances generales y estados financieros del ejercicio económico del año 2019, y en consecuencia se remita la información a la Superintendencia de Compañías.

La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de la Resolución y, se pase al siguiente punto del orden del día:

3. Resolución sobre la distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico 2019.

La Presidencia solicita a la Gerencia General para que proceda con la propuesta de distribución de utilidades a la Junta General de Socios.

El Gerente General procede facultado por la Ley y los estatutos manifiesta que, dado el incipiente nacimiento de la compañía y el advenimiento de la emergencia sanitaria a nivel mundial, la compañía no ha podido operar por lo que, no existen utilidades para distribución, con lo cual no procede la propuesta para distribución de utilidades.

Moción: Conocer que en el ejercicio económico 2019 no se han generado utilidades para distribución.

Los socios deciden aprobarla por unanimidad, y solicitan que se tome nota de esta resolución.

Resolución 3:

Conocer que en el ejercicio económico 2019 no se han generado utilidades para distribución.

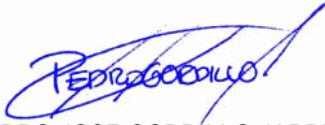
La Presidencia solicita a Secretaría tome nota de dicha resolución, y pide se confirme si se ha evacuado el orden del día aprobado para esta Junta General.

La Secretaría certifica que se han tratado todos los puntos del orden del día propuestos y aprobados en esta Junta General de Socios.

En consecuencia, una vez que ha sido evacuado el orden del día, el Presidente de la Junta concede el receso de 15 minutos para la redacción de la presente Acta.

Transcurridos el receso, se reinstala la Junta, se da lectura del Acta y los socios la aprueben por unanimidad de votos, firmando para constancia el Acta indicada a las 17h00 que se levanta la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Señor Presidente y Secretario que certifica, el lugar y fecha indicados.



PEDRO JOSE GORDILLO JARRIN
Socio
Presidente de la Junta General



JOSE LUIS VALENCIA MURILLO
Socio
Secretario de la Junta General

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BRANDINGSPORT CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SOCIO	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS
GORDILLO JARRIN PEDRO JOSE	(por sus propios derechos)	200.00	200	200
VALENCIA MURILLO JOSE LUIS	(por sus propios derechos)	200.00	200	200
		200.00	200	200

Certifico,

PEDRO JOSE GORDILLO JARRIN
Presidente de la Junta General

JOSE LUIS VALENCIA MURILLO
Secretario de la Junta General